HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

La Ordenanza N° 2489/11, y:

CONSIDERANDO

Que, a través de la Ordenanza mencionada en el Visto, se autorizó al Intendente Municipal a tomar posesión a nombre de la Municipalidad de San Justo del Lote S/N de la Manzana "D", del Barrio Reyes de esta ciudad y a disponer las actuaciones administrativas necesarias para incorporar el bien mencionado al patrimonio privado de la Municipalidad;

Que, se solicita la reinscripción del trámite administrativo de Primera Inscripción de Dominio del Lote ubicado en calle Nicolás Figueredo N° 1782 de la Ciudad de San Justo, a favor de la Municipalidad por aplicación del Art. 5° y 45° de la Ley 2756;

Que, en virtud de haberse registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial el Plano Duplicado Número Trescientos Cuarenta y Siete (N° 347) en fecha 21 de Noviembre de 2011, corresponde realizar la reinscripción del trámite administrativo de PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO en el Registro General de la Propiedad Inmueble y así avanzar en el programa de Regularización Dominial

Que, el Art. 5° de la Ley N° 2756 Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, dispone que: "...corresponden en propiedad a las Municipalidades todos los terrenos fiscales baldíos o sin propietarios que se encuentren dentro de los límites del respectivo municipio; tendrán asimismo la posesión de los terrenos de propietarios desconocidos...".

Que, el Art. 45° de la misma Ley dispone que: "...son bienes privados de las Municipalidades todos los terrenos baldíos, los sin propietarios y los que pertenezcan al fisco provincial y se encuentren dentro de la planta urbana...".

Que, habiéndose practicado las tareas de mensura del inmueble para determinar con exactitud medidas, superficies y colindantes del mencionado lote, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de establecer la inscripción registral pertinente, de forma tal de avanzar en la regularización dominial del mismo y su efectiva incorporación al patrimonio municipal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: -3589-

ARTÍCULO 1º. Dispónese por aplicación del Art. 5° y 45 ° de la Ley 2756, la reinscripción del trámite administrativo de Primera Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y demás organismos pertinentes, del lote ubicado en calle Nicolás Figueredo N° 1782 de la ciudad de San Justo, cuyas inscripciones provisionales MATRICULAS 1418902, 1418903, 1418904, 1418905, 1418906, 1418907 -Departamento SAN JUSTO de fecha 4 de mayo de 2017 se encuentran vencidas.

ARTÍCULO 2º. Procédase a inscribir en el registro General de la Provincia de Santa Fe, el inmueble incorporado al patrimonio de la Municipalidad de San Justo, cuya descripción según Plano Duplicado Número Trescientos Cuarenta y Siete (N° 347) en fecha 21 de Noviembre de 2011, es la siguiente: Descripción de los inmuebles: Los lotes de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que son parte de las fracción de terreno ubicada en calle Nicolás Figueredo Nº 1782, entre calle Sarmiento y F. Romero de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Adobato e inscripto en la Sección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, bajo el Duplicado número trecientos cuarenta y siete (Nº 347) en fecha 21 de noviembre de 2011, se designan como LOTES NUMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO cuyas medidas, superficies y linderos son las siguientes: LOTE UNO: mide: al Sud: que es su frente: diez metros noventa y cinco centímetros (línea AJ),al Norte: diez metros cincuenta centímetros (línea BK),al Este y Oeste: veinticinco metros (líneas JK y AB),todo lo que forma una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud, calle Nicolás Figueredo(S/PAV.);al Este, lote número Cinco; al Norte: lote número Tres y al Oeste, parte con Ismael Saba y parte con Andrés Perezlindo.-(Partida I.I.Nº 06-11-00-029729/0004-3) LOTE DOS: mide: al Sud que es su frente: diez metros noventa centímetros (línea IH),al Norte: diez metros cincuenta centímetros (línea MG),al Este y Oeste: veinticinco metros (líneas HG e IM),todo lo que forma una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud, alle Nicolás Figueredo(S/PAV.);al Este, con Inés Martinez; al Norte: lote número cuatro y al Oeste, con lote cinco del mismo plano.-(Partida I.I.Nº 06-11-00-029729/0005-2).-LOTE TRES: es interno y mide: al Sud: doce metros cincuenta centímetros (línea BL) al Norte línea quebrada: doce metros cincuenta centímetros (línea CD)y cincuenta y cinco centímetros (línea DE),al Este y Oeste: veinticinco metros (líneas LD y BC)todo lo que forma una superficie total de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud, parte con lote uno y parte con lote cinco del mismo plano: l Este, con lote cuatro; al Norte: con Alejandro Gaggero y Otro y al Oeste, parte con Ramón Torancio y parte con Vilma Y M de Mendoza.-(Partida I.I.Nº 06-11-00-029729/0007-0)LOTE CUATRO: es interno y mide: al Sud: doce metros cincuenta centímetros (línea LG),al Norte: doce metros cincuenta centímetros (línea EF), al Este y Oeste: veinticuatro

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

metros cuarenta y cinco centímetros (líneas GF y LE),todo lo que forma una superficie total de TRESCIENTOS CINCO METROS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud, parte con lote dos y parte con lote cinco del mismo plano; al Este, con Juana Franco; al Norte: con Alejandro Gaggero y Otro y al Oeste, con lote tres del mismo plano.-(Partida I.I.Nº 06-11-00-029729/0008-9).-A cada lote descripto anteriormente le corresponde la cuarta (1/4)parte indivisa del LOTE CINCO (Pasillo en condominio):que mide: al Sud: tres metros quince centímetros (línea JI);al Norte cuatro metros (línea KM) y al Este y Oeste: veinticinco metros (líneas IM y JK),todo lo que forma una superficie total de OCHENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud, con calle Nicolás Figueredo (S/PAV.);al Este, con lote dos; al Norte: parte con lote tres y parte con lote cuatro del mismo plano y al Oeste, con lote uno del mismo plano.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, Regístrese, Dese al DEM y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 26 DE MARZO DE 2026

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3589 / 2026
PROMULGADA POR DECRETO N° 060
07/04/2026

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo